

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 023-2015/SBN

San Isidro, 18 de marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 0011-2015/SBN-DGPE de fecha 06 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y los Informes Especiales N°s 0225-2015/SBN-OPP-PLC y 00238-2015/SBN-OPP-KLS, de fechas 11 y 16 de marzo de 2015, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG de fecha 08 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, con la Resolución N° 008-2015/SBN de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", con la finalidad de orientar las acciones generales necesarias para la preservación de la zona de playa protegida, como bien de uso público y como eje de desarrollo económico, por el lapso de ejecución hasta el 30 de abril de 2015;

Que, a través del Informe N° 0011-2015/SBN-DGPE de fecha 06 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal propone la modificación del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", en lo que respecta a los puntos 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales, y el cuadro denominado: "Indicadores y metas del Plan de Protección y Cautela de Playas - 2015" de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", a fin de dar prioridad a las acciones de identificación e incorporación al dominio del Estado de las



playas y zonas de dominio restringido del litoral de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y la Libertad, de tal forma que la SBN otorgue seguridad jurídica que permita su defensa y acciones de recuperación;

Que, la modificación de los puntos citados en el considerando precedente y conforme al sustento técnico emitido por el órgano proponente, involucra un replanteamiento de metas e indicadores de los meses de marzo y abril de 2015, así como reformula la meta presupuestal, en el sentido que varía el presupuesto asignado a la Subdirección de Supervisión a favor de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, para que esta última logre las nuevas metas en la Acción Estratégica 1: "Identificar e incorporar al dominio de Estado, las playas y zonas de dominio restringido no inscritas";

Que, mediante el Informe Especial N° 0225-2015/SBN-OPP-PLC de fecha 11 de marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre la modificación del citado Plan, señalando que los cambios propuestos se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; así como al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN del 31 de diciembre de 2014;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00238-2015/SBN-OPP-KLS de fecha 16 de marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2015, existe disponibilidad para financiar la modificación del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", por el importe total de S/. 302,531.12;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la modificación del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", propuesta por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, a fin de continuar con su ejecución y alcanzar las nuevas metas e indicadores trazados, con un periodo de ejecución a abril de 2015;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26856, Ley de Playas, el Decreto Supremo N° 010-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de las facultades conferidas por los incisos h) y r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese los sub numerales 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales y el cuadro denominado "Indicadores y Metas del Plan de Protección y Cautela de Playas - 2015" de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables, del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", los cuales quedan redactados con los siguientes textos:

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 023-2015/SBN



“2.3. ALCANCE

La ejecución del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", es de alcance y aplicación de la DGPE, SDS y SDAPE.

El Plan tiene un periodo de ejecución de cuatro (04) meses, durante los cuales se pretende realizar 345 consultas registrales respecto de la zona de playa protegida y área adyacente ubicada en la franja de 250 metros del litoral, 52 resoluciones disponiendo la inscripción en primera de dominio a favor del Estado de las áreas de playas y zonas de dominio restringido que no presenten inscripción registral; 30 informes de supervisión de predios a fin de identificar los que serán materia de recuperación judicial por parte de la Procuraduría Pública de la SBN y de la DICAPI; y, efectuar dos Mesas de Trabajo con los entes competentes en la zona de playa protegida, para continuar con las acciones de articulación y sensibilización.



2.4 PRESUPUESTO Y RECURSOS

(...)

ACCIONES ESTRATEGICAS	UNIDAD OPERATIVA	META FINANCIERA ENERO - ABRIL	
		BIENES Y SERVICIOS	TOTAL (S/.)
Identificar e incorporar al dominio del Estado las playas y zonas de dominio restringido no inscritas.	SDAPE	CAS Planes (3 abogados + 3 ingenieros)	64,000.00
		CAS Planes (6 dibujantes)	50,000.00
		Contribuciones de Essalud de CAS	3,790.80
		Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,820.00
		Pasajes y gastos de transporte (Nacional)	3,482.00
		Víaticos y asignaciones por comisión de servicios	8,140.00
		Otros gastos	3,410.00
		Tasa Registral por Inscripción	5,200.00
		Tasas Registral por publicidad (consultas)	24,000.00
		Publicaciones	43,668.00
Recuperar los bienes de dominio público	SDS	CAS Planes (1 abogado + 1 ingeniero)	64,000.00
		CAS Planes (1 dibujantes)	20,000.00
		Aguinaldos	0.00
		Contribuciones de Essalud de CAS	2,527.20
		Papelería en general, útiles y materiales de oficina	800.00
		Pasajes y gastos de transporte (Nacional)	1,600.00
		Víaticos y asignaciones por comisión de servicios	3,840.00
		Otros gastos	1,400.00
		Tasa Registral por Copia Certificada de Partidas	500.00
		Compra de Puntos de Data para Corrección Geodésica	353.12
TOTAL	S/.	302,531.12	





“VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES (...)”

INDICADORES Y METAS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y CAUTELA DE PLAYAS 2015

ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLE	INDICADOR	Meta Enero - Abril 2015				META TOTAL
			Ene	Feb	Mar	Abr	
1: Identificar e incorporar al dominio del Estado, las playas y zonas de dominio restringido	SDAPE	Poligonos consultados	60	60	100	125	345
		Resoluciones	5	5	21	21	52
2: Recuperar los bienes de dominio público	SDS	Predios Inspeccionados	0	0	15	15	30
3: Articular, sensibilizar y difundir con las entidades competentes	AD - DGPE	Mesa de Trabajo	0	1	0	1	2

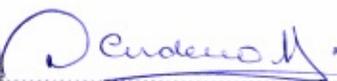
Artículo 2°.- Las Subdirecciones de Supervisión y de Administración de la Propiedad Estatal, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, son las encargadas de implementar y ejecutar la modificación del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del “Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015” modificado, elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

